



ANGOL,

29 ABR. 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 Ministerio del Interior
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que señala documentación administrativa que se exime de toma de razón.
- c) D.F.L. N° 1 de 10.09.97 que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- d) Las Necesidades del Servicio;
- e) La Ley 20.248, de **Subvención Escolar Preferencial** y sus modificaciones.
- f) El Plan de Mejoramiento Educativo del **Escuela “José Elías Bolívar Herrera”**;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) **Destíñese** las horas titulares de los docentes más abajo señalados, a cubrir las acciones señaladas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento a contar del **01.03.2019** y hasta el **29.02.2020**:

R.U.N.	Nombres	Nº de horas
[REDACTED]	GALLEGOS PEREZ RUTH SANDRA	4
[REDACTED]	MEDINA SOTO LORENZO ESTANISLAO	23

- 2) **Impútese** los gastos en Remuneraciones que implique la presente destinación a los fondos que recibe el Establecimiento por concepto de Subvención Escolar Preferencial.
- 3) **Póngase** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN / NHO / GPM / PUP / pcf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Establecimiento / Interesados

